

41.05 – PIELS CURTIDAS O «CRUST», DE OVINO, DEPILADAS, INCLUSO DIVIDIDAS PERO SIN OTRA PREPARACIÓN.

4105.10 – **En estado húmedo (incluido el «wet-blue»)**

4105.30 – **En estado seco («crust»)**

Esta partida comprende las pieles de ovino (incluidas las pieles de mestizos de Indias), curtidas o en estado seco («crust»), depiladas, pero sin otra preparación (véanse las Consideraciones generales de este capítulo).

Las pieles de ovino tienen cierto parecido con las de caprino, pero se diferencian de estas últimas por tener una textura menos homogénea y un grano más irregular.

Se someten frecuentemente al curtido o adobado al alumbre (véanse las Consideraciones generales de este capítulo).

Se denomina *flor* a la piel de ovino curtida dividida con la flor. La badana es la piel de ovino tratada con determinados curtientes vegetales.

Se **excluyen** de esta partida:

- a) Los cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite) de la **partida 41.14**.
- b) Los recortes y demás desperdicios de cueros curtidos o «crust» (**p. 41.15**).
- c) Las pieles de ovino, curtidas o «crust», sin depilar (**capítulo 43**).